

## RESOLUCIÓN No. 105-2020

(01 de abril de 2020)

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 017- 2020”

#### EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

#### CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la ESE) el día diez (10) de marzo de 2020, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP I y en la página Web de la Entidad [www.hmg.gov.co](http://www.hmg.gov.co), el Acta de Apertura y Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública 017-2020, con el objeto de que los interesados en participar presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el hasta las 02:00 p.m. del doce (12) de marzo de 2020

Que durante el plazo establecido se presentaron observaciones por parte de la empresa Mazars Colombia SAS al pliego de condiciones de la mencionada convocatoria, las cuales fueron absueltas el día trece (13) de marzo de 2020.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas, durante el día diecisiete (17) de marzo de 2020, se presentaron los siguientes proponentes:

<b>Proponente 1</b>	<b>PAM AUDITORES Y CONSULTORES LTDA</b>
<b>Proponente 2</b>	<b>RC AUDITORES LTDA</b>

Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, la cual arrojó el siguiente consolidado:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PAM AUDITORES Y CONSULTORES LTDA		RC AUDITORES LTDA.	
FACTOR	FACTOR	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
HABILITANTE	JURÍDICO	Cumple		Cumple	
	FINANCIERO	Cumple		Cumple	
	TÉCNICO		No Cumple	Cumple	
	EXPERIENCIA	No se Evalúa		Cumple	
PONDERACIÓN	<b>Maximo Puntaje</b>		Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	
	TÉCNICO	20	No se Evalúa	20	
	EXPERIENCIA ADICIONAL	55	No se Evalúa	40	
	VALOR AGREGADO	10	No se Evalúa	10	
	EVALUACIÓN ECONÓMICA	15	No se Evalúa	No Cumple	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>No Cumple</b>		<b>No Cumple</b>	

Que se recibieron observaciones al mismo en las fechas 27 de marzo y 30 de marzo de 2020, las cuales fueron abordadas y absueltas de fondo los días 30 de marzo y primero de abril respectivamente.

Que el día primero (01) de abril de 2020, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos, determinando recomendar al Doctor **LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA** Gerente de la E.S.E., declarar desierta la citada Convocatoria Pública, teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes CUMPLE con los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta CONVOCATORIA PUBLICA No. 017-2020, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar cumplimiento a lo normado en el parágrafo del artículo 15 del Acuerdo 001-2018.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca el primer (01) día de abril de 2020.

#### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO  
**LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA**  
Gerente

Revisó: Miguel ángel Liñeiro Colmenares. - Asesora Jurídica  
Pedro Enrique Chaves Chaves - Subgerente Administrativo  
Proyectó: Jorge Alberto García González – Abogado Oficina Jurídica